



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

19 OCT 2021

San Pedro de Atacama, _____
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2630/2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Sumaq SPA**, Rut N°**77.409.713-9**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Ordenanza Municipal N°6 sobre el otorgamiento de patentes municipales provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un periodo de seis meses a contar del mes de octubre.

Actividad Económica	:	Terciaria
Código Actividad	:	561000
Clasificación	:	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
Nombre de Fantasía	:	"Sumaq Perú"
Dirección Comercial	:	Lascar N°675
Nombre del Contribuyente	:	Sumaq SPA
Rut	:	77.409.713-9
Dirección Particular	:	Lascar N°675
Correo Electrónico	:	Robert_p_t@hotmail.com
Teléfono-celular	:	9 47427776
Fecha de Solicitud	:	18-10-2021
Rol Avalúo	:	-
Propaganda (Letrero)	:	1. 13 M ² (0.75 CMS X 1.50 MTS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SMM/RAC/DAC/CDC/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo